

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 3.221/2019

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en virtud de lo dispuesto en el artículo 179 del Reglamento Orgánico del Excmo. Ayuntamiento Córdoba, dispuso el cese del Director General de Servicios Sociales, mediante acuerdo número 733/19, de fecha 16 de septiembre de 2019, cuyo tenor literal es el siguiente:

"N.º 733/19. PERSONAL. MOCIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL DE CESE DEL DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES.

Dada cuenta de la Moción que más arriba se reseña, por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral se justificó su inclusión en turno de Urgencias en la necesidad de culminar el proceso organizativo del Ayuntamiento.

Visto el informe emitido por la Técnica de Administración General del Departamento de Personal y de conformidad con la Moción citada, la Junta de Gobierno Local, previa declaración de Urgencia por el motivo anteriormente expuesto, adoptó los siguien-

tes acuerdos:

Primero. Cesar a D. Rafael Foche Moreno como Director General de Servicios Sociales, con efectos del día de adopción del presente Acuerdo.

Segundo. Agradecer a D. Rafael Foche Moreno la dedicación y servicio como Director General de Servicios Sociales.

Tercero. Que por la Delegación de Recursos Humanos se disponga su reingreso al servicio activo al puesto que tenía reservado en la Policía Local, en las condiciones y con las retribuciones correspondientes a la categoría, nivel escalón de la carrera consolidados, de acuerdo con el sistema de carrera administrativa vigente en la Administración Pública, a tenor de lo dispuesto en el artículo 87.3 del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, con efectos del día siguiente al de adopción de este Acuerdo.

CUARTO. Dar traslado al interesado y proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios y Portal de Transparencia".

Lo que se hace público para general conocimiento y dando cumplimiento a lo dispuesto en el mencionado acuerdo.

En Córdoba, a 18 de septiembre de 2019. Firma electrónica: El Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos y Salud Laboral, Inclusión y Accesibilidad, Bernardo Jordano de la Torre.